VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CGE

VERA CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Órgano Interno de Control en la SESEAVER
Oficio No. CGE/OIC/SESEAVER/015/2018
Hoja 1/2
Asunto: Comentario a proyecto de bases de Licitación
Xalapa, Ver. a 14 de diciembre de 2018

L.E. Guadalupe Noé Hernández Martínez
Encargado de la Secretaría Técnica
de la SESEAVER
Presente

En atención a su oficio número SESEAVER/ST/118/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, mediante el cual remite para su revisión el proyecto de las bases de las Licitaciones Simplificadas números LS-010056-001-18 y LS-010056-002-18 relativas a la "Adquisición de Bienes Informáticos" y "Adquisición de Mobiliario y Equipo" respectivamente, se emite la siguiente opinión:

Como resultado de la revisión a los proyectos de las bases de las Licitaciones Simplificadas antes mencionadas se determina que cumplen con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo relativo a la modalidad de adquisición referida.

Asimismo, se les recuerda que deberán dar cumplimiento en lo referente a realizar las publicaciones de los documentos que respalden los procedimientos de contratación, tal como lo establece la normatividad aplicable.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave
SEA VERACRUZ
Sistema Estatal Anticorrupción
14 DIC. 2018
OFICINA DEL SECRETARIO TÉCNICO

Mahel Llanes

Landero y Coss 36-42, Col Centro,
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 820 4102

Órgano Interno de Control en la SESEAVER
Oficio No. CGE/OIC/SESEAVER/015/2018
Hoja 2/2
Asunto: Comentario a proyecto de bases de Licitación
Xalapa, Ver. a 14 de diciembre de 2018

Es importante señalar que la revisión realizada por este Órgano Interno de Control a las bases de licitación citadas, no exime a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, de posibles revisiones que en lo sucesivo realice cualquier ente fiscalizador, ya que es responsabilidad de la unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva, el ejercicio del gasto público asignado a la misma, así como el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, de acuerdo a la modalidad que en cada caso establece la ley, así como integrar los documentos e información correspondientes de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones gubernamentales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
C.P. César Mendoza Samperio
Encargado del Órgano Interno de Control en la
Secretaría Ejecutiva del SEAVER

C.c.p.
C.P.C. Sergio Vázquez Jiménez.- Presidente del Órgano de Gobierno del Comité Coordinador y Comité de Participación Ciudadana del SEAVER.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo